

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 27 DE
FEBRERO DE 2024.**

Presidente:

D. Oscar Chivite Cornago.

Vicepresidente:

D. José Luis Arasti Pérez

Vocales:

Patricia Fanlo Mateo

D. Pedro Andrés López Vera.

Dña. Berta Miranda Ordobas.

D. Pedro José Cebrian Leyun

En Pamplona, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen de forma presencial en la Sala de Usos Múltiples del Palacio de Navarra, sita en C/ Carlos III 2 de Pamplona, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia, una vez nombrado, de D. Oscar Chivite Cornago y actuando como Secretario, una vez nombrado, D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste D. Francisco Fernández Nistal, Director General de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L., socio único de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- ACEPTACIÓN DE CARGOS.

Habiendo sido nombrados como miembros del Consejo de Administración según figura en la escritura de constitución de la Sociedad formalizada ante la Notaria de Pamplona, Dña. María Madrid Miqueleiz, el 19 de febrero de 2024, todos los presentes aceptan los cargos para los que han sido nombrados y manifiestan sus circunstancias personales, comprometiéndose a su fiel desempeño y declarando no hallarse incursos en incompatibilidad legal alguna.

2º.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En atención a los artículos 20 y 22 de los Estatutos Sociales, los presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º. Nombrar como Presidenta de la Sociedad a D. Oscar Chivite Cornago.

2º. Nombrar como Vicepresidente de la Sociedad a D. José Luis Arasti Pérez.

Presentes en la reunión, el Sr. Chivite y el Sr. Arasti aceptan los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente para los que han sido nombrados, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna y comprometiéndose a su fiel desempeño.

3º.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA Y VICESECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En atención al artículo 20 de los Estatutos Sociales, los presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º.- Nombrar Secretario No Consejero del Consejo de Administración a D. Jorge Aleixandre Micheo, quien acepta el cargo y manifiesta sus circunstancias personales, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna y comprometiéndose a su fiel desempeño.

2º.- Nombrar Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración a D. Ignacio Brun Garisoain, mayor de edad, con DNI _____ y domicilio a estos efectos en Paseo Sarasate 38, 2º, 31001 Pamplona.

4º.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DELEGADO.

En el marco de la puesta en marcha de la Sociedad, y siendo necesaria contar con una persona con poderes de representación de la compañía, los presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º.- Nombrar Consejero- Delegado a D. Pedro Andrés López Vera, mayor de edad, _____, con domicilio en Pamplona (Navarra), c/ Cortes de Navarra 2

(Departamento de Economía y Hacienda) y D.NI./N.I.F. _____, confiriéndole todas las facultades delegables por el Consejo de Administración.

Presente en la reunión el Sr. López Vera acepta el nombramiento y se obliga fielmente a su desempeño.

2º.- Facultar al Secretario de este Consejo D. Jorge Aleixandre Micheo para que, sin perjuicio de las facultades legales que ostenta, comparezca ante Notario y, en nombre y representación de la compañía, con plenitud de poder, otorgue cuantas escrituras públicas correspondan a los presentes acuerdos, así como haga y practique cuanto sea necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, con facultades de subsanación en su caso.

Asimismo, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, los presentes, a excepción del Sr. López Vera, el cual se abstiene de participar en la votación, de forma unánime, aprueban el contrato a formalizar con el Consejero Delegado, el cual no contempla retribución ni indemnización por cese y tampoco determina cantidades a abonar en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro y facultan al Sr. Presidente a la formalización del mismo en nombre y representación de la Sociedad.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente informa sobre los próximos pasos, pasando a continuación del Sr. López Vera a informar sobre la tramitación de la autorización de Bruselas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO